



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E. N° EX-2017-03771497- -MGEYA-DGIT - DISPOSICIÓN

---

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las leyes N° 123 y su modificatoria N° 452, N° 2.809, N° 4.763 y N° 5.460 conforme texto consolidado Ley N° 5.666, los Decretos N°481/11, N° 127/14, N° 203/16 y N° 675/2016, el Decreto Municipal N° 1436/46 y el Expediente N° EX- 2017-03771497 -MGEYA-DGIT y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Contratación Directa de Obra Menor N° X/SIGAF/2017 denominada "DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONSTRUCCIÓN FACHADA AV. PASEO COLÓN 1068", a ser ejecutado por la Dirección General de Infraestructura de Transporte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de La Secretaria de Transporte en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, a efectos de llevar a cabo la Demolición parcial, saneamiento del suelo y reconstrucción de la fachada del edificio ubicado en la calle Paseo Colon 1068, CABA, parcela con Identificación Catastral 04-050-004.

La demolición se realizará entre la actual línea oficial de fachada, y la nueva según Decreto 1436/46. que prevé el ensanche de la Avenida Paseo Colón, donde se implementará el Corredor Metrobus del Bajo a lo largo de las Avenidas Alem, Paseo Colón y Almirante Brown;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación Directa de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/11 y su modificatorio, Decreto N° 203/16;

Que, la contratación mencionada, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se enmarca dentro de las previsiones de los Decretos indicados ut supra;

Que, esta Dirección General, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de sesenta (60) días corridos a contar desde el Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete con 78/100 (\$2.528.677,78.-);

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria a los ejercicios correspondientes;

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Seguros y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que mediante el Decreto N° 675/2016 se modificó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por los Decreto N° 203/16,

## EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

### DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-05228176-DGIT e IF-2017-05228214-DGIT; ANEXO IF-2017-05137956-DGIT), que como Anexo I forman parte de la presente Resolución, para la realización de la Obra "DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN FACHADA AV. PASEO COLÓN 1068".

Artículo 2º.- Invítase para el día 8 de Marzo de 2017 a las 13: 00, en Av. Martin García 346, 5ª piso. A las empresas Miavasa S.A, Cunumi S.A, Altote S.A, atento a lo establecido en la Ley 13.064 para la Contratación Directa de Obra Menor N° 541/SIGAF/2017

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de Pesos Dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete con 78/100 (\$2.528.677,78.)

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2017.

Artículo 6º. - Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar))

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite.

Cumplido, archívese.